

## EL MÉDICO EN EL BANQUILLO, JUNTO AL SUPUESTO ASESINO THE DOCTOR IN THE DOCK, RIGHT NEXT TO THE SUSPECT KILLER

Verdú F.  
Departamento de Medicina Legal y Forense.  
Universitat de València.  
España.

Correspondencia: [Fernando.Verdu@uv.es](mailto:Fernando.Verdu@uv.es)

Sucedió hace un tiempo.

En el buscador Google introduje dos palabras: “Nadia García”. Haciendo gala de su habitual rapidez, en 0,41 segundos pude *pinchar* este enlace: <http://www.20minutos.es/noticia/39521/0/Absuelven/acusado/asesinar/> y leer su contenido:

### **“Absuelven al acusado de asesinar a Nadia García**

*Por falta de pruebas. La Audiencia de Barcelona ha absuelto a Francisco M., acusado del asesinato de Nadia García, la joven de 16 años que murió apuñalada en plena calle en Terrassa.*

*El tribunal ha desvinculado del crimen al principal sospechoso por falta de pruebas. En cambio, sí que ha condenado a XXX., el médico que atendió a la joven, a pagar una multa por imprudencia médica y a indemnizar a los padres con 60.000 euros. La familia de Nadia se mostró indignada y recurrirá al Supremo. El caso se volverá a investigar”*

No sé si su gesto de incredulidad habrá sido similar al que apareció en mi rostro cuando el 28 de junio pasado, leí la información que motivó mi interés en este caso y que pueden ver completa en <http://noticias.interbusca.com/nacional/dos-medicos-aseguran-que-el-acusado-de-matar-a-la-joven-de-terrassa-barcelona-tenia-osteoporosis-y-no-podia-caminar-20050628185913.html>

Hace no demasiado tiempo –la edad, el calor o ambas circunstancias me han impedido averiguar exactamente cuándo fue- relaté una escena que había presenciado: el acusado de haber matado a su esposa, esgrimió como argumento de defensa ante el Tribunal que los servicios sanitarios habían tardado mucho en acudir a la escena del crimen. Si hubieran llegado antes, las seis o siete puñaladas no le hubieran causado la muerte. Aunque reconozco que en aquel entonces fue un comentario sobre algo aparentemente disparatado, he de manifestarles que esperaba su materialización en la realidad.

Y ya está aquí.

Capítulo I: Una muchacha va paseando por la calle al mediodía cuando, de repente, nota un golpe en la espalda muy fuerte. Se va a casa de su abuela y tras relatar lo sucedido, es trasladada a una clínica donde la atiende el especialista en cirugía XXX. Después de ingresar, empeora su estado, dado que el *golpe* resultó ser una puñalada en región lumbar, con afectación del hígado y el riñón. Finalmente no logra recuperarse y muere.

Capítulo II: Aparentemente se identifica al posible autor de la agresión y se le acusa de un delito de asesinato.

Capítulo III: Probablemente para dejar las cosas *atadas y bien atadas* –y sobre todo que el ansia de *justicia* quede satisfecha- **en el mismo procedimiento**, se acusa al sospechoso de un delito de asesinato (penado con 18

años de prisión) y al especialista XXX se le imputa un delito de homicidio imprudente (2 años de prisión y 4 de inhabilitación)

Capítulo IV: Se celebra la vista oral y allí, el especialista XXX, sentado en el mismo banquillo de acusados junto a quien se sospecha que ha asesinado a la joven Nadia, ha de escuchar los dictámenes de los peritos, afirmando (según la fuente citada más arriba): “...respecto al otro acusado...los médicos forenses afirmaron, en base a los resultados de la autopsia, que el procesado 'tendría que haber intervenido antes' a la víctima, ya que la herida es mortal 'en más de un 80%' de los casos” y que “...aseguraron que, 'la praxis' del cirujano 'fue mala', puesto que 'debía haberse dado cuenta de que la paciente no estaba estable', y agregaron que, de haberse hecho la operación antes, habrían aumentado las posibilidades de que la menor sobreviviera”

Capítulo V: El relatado al inicio de este escrito: el médico condenado por una falta de imprudencia y el acusado de asesinato, absuelto por falta de pruebas.

Me pregunto: ¿Hasta dónde hemos llegado?

No sé en qué cabeza surgiría la idea de acusar al médico en el mismo procedimiento penal, aunque me temo que no sería una ocurrencia *ex novo* de los familiares. Lo más adecuado, hablando desde un punto de vista puramente humano, hubiera sido seguir un procedimiento penal contra el sospechoso. Después, a la vista del resultado, si el ansia de *justicia* no ha quedado suficientemente satisfecha, podría haberse interpuesto una reclamación civil contra el médico.

Quizá el complejo entramado normativo tenga la culpa de todo...A lo mejor se trata de un problema de plazos y prescripciones...Tal vez no ha sido únicamente una profesionalidad mal entendida y carente de todo componente ético...

Esperemos que este asunto no se ponga de moda y haya que reservar un lugar en el banquillo para los médicos que atiendan a las víctimas de los asesinos que no aciertan a la primera.

Aunque...demos tiempo al tiempo.